FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	FORMATO PARA LA SOLICITUD DE VINCULACION DE CLIENTES – PERSONA NATURAL	F02-PRO-GAF-015 Fecha: 23/09/2024 Versión: 3

1. INFORMACIÓN GENERAL	Nombres y Apellidos:	YUDY ANDREA ESPINAL MONTOYA								Vinculación: ☐	Actualización: ☐
	Tipo de identificación:	CC: X	CE: ☐	Número:			21816688				
	Fecha de expedición :	DD	25	MM	01	AA	2001	Lugar de Expedición:		ITUANGO	
	Fecha de Nacimiento :	DD	21	MM	08	AA	1982	Ciudad:	ITUANGO	Nacionalidad:	COLOMBIANA
	DATOS BÁSICOS DEL CONYUGUE										
	Nombres y Apellidos:	GIOVANY ESPINAL GARCIA				Identificación:	8100995			Telefono:	3136281106

2. DATOS UBICACIÓN	Dirección de Residencia:	CARRERA JORDAN No 18 - 26		Barrio:	PEÑITAS	Correo electrónico:	Andreespinal7@gmail.com
	Ciudad:	ITUANGO	Teléfono:		Celular: 3104372316		

3. ACTIVIDAD ECONÓMICA	Asalariado: x☐	Independiente: ☐	Socio: ☐	Pensionado: ☐	Declara Renta:	SI: ☐ NO: x☐	**Cód actividad "CIIU"** *Si percibe ingresos diferentye a rentas laborales:
	Empresa donde trabaja:			Cargo:			
	Dirección de Empresa:		Ciudad:			Telefono:	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA	**Ingresos Mensuales:**		**Egresos Mensuales:**		**Balance**	
	Por actividad principal:	**$0**	Gatos fijos:	**$0**	Total Activos:	**$0**
	Otros ingresos (Ingresos no operacionales)	**$0**				
	Total Ingresos mensuales:	**$0**	Gastos de manutención:	**$0**	Total Pasivos:	**$0**
	Explique otros ingresos:		Otros gastos:	**$0**		
			Total egresos mensuales:	**$0**	Total Patrimonio:	**$0**

5. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE FONDOS
Declaro bajo la gravedad de juramento que mis ingresos y activos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas tipificada en la Ley y en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma que lo modifique adicione o sustituya, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Los recursos propios y/o adicionales que manifiesto en el trámite solicitado provienen de:

6 . CONSULTA DE LISTAS VINCULANTES	Consulta de Listas (ONU - OFAC - BOE - CGR - PACO - DIAN) o las que ponga a disposición la entidad: **(Obligatoria: consulta lista OFAC-ONU)** * pantallazo y lista de requisitos mínimos como anexo					
	Nombre de quien consulta		fecha de consulta:		Firma de quien verifica:	

7. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE PEP
Decreto 830 de 2021 - Concepto 357981 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública

1. Persona Expuesta Políticamente (PEP): Se consideran PEP los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la expedición de normas o regulaciones, la dirección general, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y la administración de justicia o facultades administrativosancionatorias. Funciones pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. PEP desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

2. PEP de organizaciones internacionales: Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

Definición de vinculados:
1. Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos)
2. Segundo de afinidad (yernos, nueras, suegros, cuñados, abuelos del cónyuge o compañero / permanente del PEP)
3. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes)
4. Asociado cercano cuando el PEP sea socio o asociado de una persona jurídica y, además, sea propietario directa o indirectamente de una participación superioral 5 de la persona jurídica, o ejerza el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

Cargos PEP:

◦ □Auditor General de la República. ◦ □Comisionados de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. ◦ □Comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. ◦ □Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas. ◦ □Comisionados Nacionales del Servicio Civil. ◦ □Consejeros, Directores y Subdirectores de Departamento Administrativo. ◦ □Contador General de la Nación. ◦ □Contralor y Vicecontralor General de la República y Contralores Delegados y Contralor Territorial. ◦ □Defensor y Vicedefensor del Pueblo y Defensores Delegados. 10. Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes. ◦ □Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales. ◦ □Fiscal, Vicefiscal, Delegados y Directores de la Fiscalía General de la Nación.13. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. ◦ □Gerente y Codirectores del Banco de la República. ◦ □Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales. ◦ I□nspectores de la Policía Nacional. ◦ □Jueces de la República. ◦ □Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.	◦ Magistrados del Consejo Nacional Electoral. ◦ □Magistrados y Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales. ◦ □Ministros y Viceministros. ◦ □Notarios y Curadores Urbanos. ◦ □Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas ◦ □Ordenadores del gasto de Universidades Públicas. ◦ □Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. ◦ □Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios ◦ □Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Sociales del Estado. ◦ □Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Sociedades de Economía Mixta. ◦ □Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Unidades Administrativas Especiales. ◦ □Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Establecimientos Públicos. ◦ □Presidente y Vicepresidente de la República.	◦ □Procurador y Viceprocurador General de la Nación y Procuradores Delegados. ◦ □Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados. ◦ □Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley. ◦ □Secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República. ◦ □Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Superintendencias. ◦ □Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Departamentos Administrativos. ◦ □Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios. ◦ □Senadores, Representantes a la Cámara y Secretarios Generales. ◦ □Superintendentes y Superintendentes Delegados. ◦ □Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales. ◦ □Tesoreros y ordenadores del gasto de la Auditoria General de la República. ◦ □Tesoreros y ordenadores del gasto de la Contaduría General de la Nación. ◦ □Tesoreros y ordenadores del gasto de la Contraloría General de la República. ◦ □Tesoreros y ordenadores del gasto de la Defensoría del Pueblo. ◦ □Tesoreros y ordenadores del gasto de la Fiscalía General de la Nación. ◦ □Tesoreros y ordenadores del gasto de la Procuraduría General de la Nación. ◦ □Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de Alcaldías. ◦ □Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de Asambleas Departamentales. ◦ □Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de Concejos Municipales y Distritales. ◦ □Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de Gobernaciones.

De acuerdo a lo anterior: ¿Usted, su cónyuge o un pariente dentro del 2° grado de consanguinidad, 2º grado de afininidad o 1º civil manejan recursos públicos?	SI: ☐	NO: ☐
De acuerdo a lo anterior: ¿Usted, su cónyuge o un pariente dentro del 2° grado de consanguinidad, 2º grado de afininidad o 1º civi detentan algún grado de poder público?	SI: ☐	NO: ☐
De acuerdo a lo anterior: ¿Usted, su cónyuge o un pariente dentro del 2° grado de consanguinidad, 2º grado de afininidad o 1º civi gozan de reconocimiento público?	SI: ☐	NO: ☐

6 . CONSULTA DE PEP	Consulta en el Aplicativo por la Integridad Pública del registro e identificación de las Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021)					
	Nombre de quien consulta		fecha de consulta:		Firma de quien verifica:	

8. DECLARACIONES

Declaro bajo mi responsabilidad que la información consignada en este formato es veraz y podrá ser confirmada por el Fondo de Previsión Social del Congreso - FONPRECON, y me comprometo a actualizar esta información anualmente y a entregar los documentos soportes requeridos.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON,., realizará el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013: Protección de datos personales, para lo cual usted puede revisar la política de tratamiento de datos personales de FONPRECON en el siguiente enlace https://www.fonprecon.gov.co/recursos_user/Politica%20datos%20personales%20version%202.pdf

Andrea Espinol

FIRMA DEL TITULAR
CC 21816688

Huella índice derecho

20/01/2026
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO